

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia.

(Ley 3 de Noviembre de 1857.)



Las leyes órdenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1859.)

BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN CÓRDOBA: en la imprenta y librería de este periódico, calle de la Espartería núm. 12.

EN LA PROVINCIA: en todas las administraciones de correos ó por medio de una libranza á favor del Editor.

PRECIOS DE SUSCRICION.

ENCÓRDOBA. Por un mes llevado á casa de los Señores suscritores 9 rs. y por un trimestre 24.

PARA LOS DE AFUERA. Por un mes 15 rs., por un trimestre 40, franco el porte.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO.

Circular núm. 256.

Por el Juzgado de primera instancia del partido de Rute se reclama la busca y captura del reo prófugo Juan María Rodríguez Matias de aquella vecindad y de las señas que se espresan á continuación, á quien se sigue causa sobre heridas á Francisco Piedra. En su consecuencia prevengo á los Alcaldes de los pueblos de esta Provincia, Comisarios y Celadores de protección y seguridad pública, y fuerza de Guardia Civil, practiquen las mas activas y eficaces diligencias al intento, poniendolo caso de conseguirla á disposición del referido Juzgado. Córdoba 15 de Marzo de 1846.—Javier Cavestany.

SEÑAS.

Edad de 20 á 25 años, estatura pequeña, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, barba poca, vestido á uso del pais.

Circular núm. 257.

Habiendo sido aprehendidas á Manuel Contes, castellano nuevo, dos caballerías menores de las señas y valor que se espresa á continuación; he dispuesto se anuncie por medio del Boletín oficial, á fin de que las personas que se consideren con derecho á ellas, acudan á hacerlo valer en el Juzgado primero de primera instancia de esta Ciudad y por la Escribanía de D. José

María Aranda. Córdoba 15 de Marzo de 1846.
—Javier Cavestany.

SEÑAS.

Una pollina negra, pequeña, como de cinco años, apreciada en 180 rs.

Un pollino muy viejo, pelo rucio, cerrado, mediano, su valor 60 rs.

INTENDENCIA DE CÓRDOBA.

Circular núm. 258.

Las Direcciones generales de Contribuciones Directas é Indirectas y Contaduría general del Reino, con la fecha que se nota me dicen lo siguiente.

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda comunica á estas Direcciones y Contaduría general con fecha 2 del corriente mes la Real orden siguiente:

Enterada la Reina de las diferentes causas por que varios Ayuntamientos no pudieron presentar en las Oficinas de las respectivas provincias los recibos de las cantidades que habian satisfecho para gastos de su culto parroquial correspondientes al año de 1845 dentro del plazo de quince dias señalado al efecto en la circular de las Direcciones generales de Contribuciones directas é indirectas y Contaduría general del Reino, fecha 31 de Octubre último; y de que con este motivo no ha tenido lugar la formali-

zacion de dichos recibos ni su consiguiente abono en cuenta de la contribucion de consumos, segun se dispuso en el artículo 7.º de la Ley del presupuesto de ingresos fecha 23 de Mayo último; ha tenido á bien S. M. disponer que para la presentacion en las Oficinas de los recibos de gastos del culto parroquial correspondientes al año de 1845 por los Ayuntamientos que no pudieron hacerla en el término fijado en la mencionada circular de 31 de Octubre anterior, se habra un nuevo plazo de treinta dias, á contarse desde el en que esta disposicion se publique en el Boletin oficial de cada provincia; en el concepto de que trascurrido que sea no se admitirá ninguna reclamacion, cualquiera que fuere el fundamento en que se apoye. De Real orden lo comunico á V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Y lo trasladan á V. S. para su cumplimiento, con encargo de avisar su recibo á la Direccion general de Contribuciones indirectas, remitiendo á la misma un ejemplar del Boletin oficial de esa provincia en que se publique la presente Real orden.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Marzo de 1846.—Miguel Belza.—Joaquin Maria Perez.—José Sanchez Ocaña.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de la Provincia para que tenga la debida publicidad. Córdoba 14 de Marzo de 1846.
—Javier Cavestany.

MEMORIA

COMPRESIVA

DE LOS TRABAJOS VERIFICADOS

POR LAS COMISIONES

DE MONUMENTOS HISTORICOS Y ARTISTICOS

DEL REINO

desde 1.º de Julio de 1844 hasta igual fecha de 1845,

PRESENTADA POR LA COMISION CENTRAL DE LOS MISMOS AL EXCELENTISIMO SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

(Continuacion.)

ORENSE.

Mas rica en monumentos aparecia esta provincia, centro en otro tiempo del Reino gallego, por lo cual llamó tambien mas particularmente la atencion de esta Comision. El monasterio de Benedictinos de Celanova y la pequeña iglesia de San Miguel de la misma poblacion, edificada por San Roseudo en el siglo IX; la igle-

sia del convento de San Francisco y la de Dominicos, que fué palacio de los Reyes de Galicia hasta la época de D. Garcia, hijo de D. Fernando el Magno, en Rivadavia; los conventos de Jesuitas y de San Francisco en Monterras; la iglesia parroquial que fué de monges Bernardos en Monte ramo; y últimamente, el monasterio de Osera, el cual es apellidado el Escorial de Galicia, fueron los edificios designados en la primera comunicacion que llegó á poder de esta Junta como dignos de conservarse. Los Ayuntamientos de los pueblos indicados habian evacuado sus informes con un tino poco comun, acompañandolos de curiosas é interesantes noticias sobre cada monumento, y esta circunstancia hizo concebir á la Central las mas lisonjeras esperanzas, segura de que quienes habian puesto tan buenos informes, podian dedicarse con la mayor utilidad á esta clase de tareas. En este concepto se dirigió al presidente de la Comision provincial, recomendándole la conservacion de aquellos edificios que se veian amenazados de próxima ruina, tales como los monasterios de Rivadavia y Monterramo, rogándoles que se sirviese adquirir nuevos y mas circunstanciados datos sobre los enterramientos, bultos sepulcrales de Reyes y otros objetos de esta especie, al mismo tiempo que por comunicacion separada se le preguntaba el uso á que podian destinarse con beneficio público los referidos edificios, con el objeto de hacerlo presente al Gobierno de S. M. Ningun resultado dieron sin embargo estas gestiones, viendose la Comision Central en la triste precision de manifestarlo así á V. E., siéndole este paso tanto mas sensible, cuanto que la provincial de Orense habia desplegado, como queda indicado en su lugar, un celo digno de todo elogio respecto á la secciones anteriores. En 11 de Marzo del presente año promete sin embargo aquella Junta ocuparse asiduamente en este asunto, y de esperar es que se obtengan los mismos resultados de las Secciones primera y segunda, desembarazada ya algun tanto de las tareas relativas á las mismas.

OVIEDO.

Hay en esta provincia un género de arquitectura al cual el docto D. Gaspar Melchor de Jovellanos dio el título de asturiano, que por ser tan poco conocido como interesante para la historia de las artes españolas, no pudo menos de llamar vivamente la atencion de esta Junta. Afortunadamente habia remitido el Gefe político en 22 de Mayo de 1844 un discurso, que tal nombre merece el informe que daba al Gobierno, en el cual se apreciaban convenientemente los monumentos mas notables de aquella apartada época, lo cual fué de mucho agrado para la Central, puesto que satisfacía en parte sus deseos. Designábanse como dignos de especial cuidado, entre los comprendidos en dicho género,

los monasterios de San Pedro de Villanueva en Cangas de Onís, y los de San Salvador y Santa María de Val-de-Dios en Villaviciosa; haciendo al par eruditas reflexiones sobre el estado de las artes en aquellos tiempos, y manifestando que el autor del informe había hecho un estudio particular de la arquitectura asturiana. El buen estado de estos edificios inspiró á la Central la mayor confianza, y deseando completar las investigaciones hechas en el informe mencionado, hizo presente á la Comision de Oviedo cuánto convenia, para ilustrar la historia de aquel antiguo Reino, el adquirir todos los datos que existieran sobre sus tradiciones, no olvidando en este exámen las inscripciones, estátuas y demas objetos que se refiriesen á aquella época, así como los edificios que fueran por su originalidad verdaderamente asturianos, comprendiendo bajo la significacion de esta palabra, no solo las iglesias y monasterios de este tipo, sino tambien las casas particulares, las fuentes ú otro cualquier monumento exento, de igual importancia. Otra clase de edificios mencionaba tambien el Gefe político en la comunicacion citada, contándose entre ellos el monasterio de Benedictinos de San Juan de Corrias, fundado por el Conde Piñolo, y reedificado mas recientemente, y la colegiata de Santa Maria de Salas, erigida por D. Fernando Valdés, Arzobispo de Sevilla, en el siglo XVI; pero como en otras provincias existen multitud de monumentos de la arquitectura greco-romana y es conocida mas generalmente, aunque la Central no descuidó estos edificios, no pudieron llamar tan vivamente su atencion, como los ya citados. La Comision de Oviedo entre tanto atendia con particular esmero á la riqueza que encierra la provincia de su cargo, y en 17 de Mayo último remitió un resumen de sus trabajos, añadiendo á las observaciones referidas nuevos datos y noticias históricas, y aumentando el catálogo de los edificios con las iglesias de Santa Maria de Obona, fundada á principios del siglo XII por el Infante Adelgaster, y la parroquial de Ojo en el concejo de Lena. De las tareas é investigaciones de esta ilustrada Comision espera la Central los buenos resultados que concibió desde un principio.

PALENCIA.

Aprovechando el presidente de la Comision de esta provincia la circunstancia de residir en la capital el académico de San Fernando, D. Justo Maria Velasco, remitió en Junio del año anterior una nota apreciable de los monumentos mas distinguidos, así como de otros objetos dignos del mayor aprecio. Señalábase en Palencia el convento de San Pablo con los magníficos sepulcros de los Marqueses de Poza, atribuidos á Berruguete y á Herrera, y se juzgaban acreedores á igual predileccion el suntuoso claustro y la iglesia de Benedictinos de Carrion de los Condes, obra trazada por Juan de Badajoz, y exornada

por Miguel de Espinosa. Entre los monumentos que no pertenecieron á las extinguidas órdenes religiosas se comprendian tambien dos sepulcros situados en la iglesia de Villalcazar de Sirga, los cuales encerraban los restos incorruptos del Infante D. Felipe y de su segunda muger, Doña Inés de Castro, conservándose íntegro el manto que cubrió el cadáver de la última en un arcon de la misma parroquia. La descripcion interesante que hacia D. Justo Maria Velasco de esta joya, convenció á la Comision Central de que era una verdadera preciosidad debida á las famosas fábricas de brocados de los granadíes; y al mismo tiempo que pedia mas extensas noticias sobre otros monumentos, y recomendaba particularmente los conventos de San Francisco, San Lázaro y San Miguel, en la capital; el de San Zoil de Carrion de los Condes; las parroquias de Santiago y Nuestra Señora de las Victorias; y finalmente, el monasterio de Benevivere que se había enagenado desgraciadamente, expuso á V. E. la necesidad de dar las órdenes oportunas para traer al Museo nacional el manto referido. Propuso tambien la conveniencia de trasladar al Museo palentino el antiguo sepulcro existente en la iglesia de Husillos, encargando á la Comision provincial este proyecto, y tuvo la honra de que S. M. se conformara en 25 de Noviembre último con su dictámen sobre el manto de la mencionada Infanta, cuya remision avisó el Gefe político, presidente, en 13 de Marzo del presente año.

Atenta la Comision provincial entre tanto á los objetos que se habían puesto á su cuidado, remitió en 23 de Abril una descripcion artistico-arqueológica del mosaico descubierto junto á Zorita del Páramo, obra de mucho mérito considerada bajo el doble aspecto monumental é histórico, y la Central no pudo menos de llamar la atencion de V. E. sobre este precioso resto de la antigüedad, previniendo á la de Palencia que cuidase por todos los medios que estuvieren á su alcance de su conservacion, adquiriendo los convenientes diseños. En 20 del mismo mes había remitido igualmente una memoria participando el estado de sus trabajos comprensivos de las tres Secciones: en la parte relativa á esta tercera evacuaba con una copia extraordinaria de datos y observaciones el informe pedido por esta Comision Central en 20 de Noviembre del año último sobre los monumentos arriba mencionados. Estos buenos precedentes dan razon para esperar los mas apreciables trabajos de la Comision de Palencia lo cual se complace en manifestar esta Central para satisfaccion de la misma.

PONTEVEDRA.

No puede decir lo propio de la Junta de esta provincia, que no ha correspondido ciertamente á las esperanzas que había concebido la

Central, en vista de los informes dados sobre sus monumentos artísticos por los Diputados provinciales. Según las cuatro comunicaciones de estos, pertenecientes á otros tantos partidos, aparecian dignos de conservarse en el de Pontevedra los conventos de Santo Domingo, Santa Clara, San Francisco, y los monasterios de Lerez y Poyo, notándose, á pesar del descuido y poco aprecio con que estaban hechas las demas relaciones, que merecian iguales cuidados otros edificios de aquella provincia. La torre llamada de Barreira en el pueblo de Estrada, era otro de los objetos interesantes que debian haber llamado la atencion de aquella Comision, á quien en Agosto del año pasado se pedian nuevos detalles, dando las gracias al Gefe político por la curiosa é importante relacion del partido de la capital. Ninguna respuesta obtuvo sin embargo la Central á las circulares y distintas comunicaciones que habia dirigido desde aquella fecha, hasta que con grande sorpresa recibió un oficio del presidente de dicha Junta fecha 19 del próximo Junio, en el cual, desentendiéndose la Comision y el Gefe político de los antecedentes mencionados, afirman que no existe ningun objeto de artes ni monumentos histórico en el territorio de su inspeccion, por lo que juzgaban innecesaria la Comision de Monumentos. Esta inesperada negativa, contradicha por los documentos anteriores, no ha podido menos de revelar á esta Central el poco celo y falta de inteligencia de aquella Junta, manifestando al par el abandono y poco respeto con que se han visto las órdenes de S. M.; de todo lo cual he dado oportunamente cuenta á V. E.

SALAMANCA.

Después de manifestar el presidente de la Comision de esta provincia que habian desaparecido desgraciadamente muchos monumentos notables de la capital, merced á la poca estimacion con que se habian visto esta clase de monumentos, comunicó en Agosto del año anterior que debian llamar la atencion del Gobierno de S. M. los objetos siguientes: La riquísima portada del convento de San Agustín que estaba enteramente destruido y que habia tenido la gloria de encerrar en sus claustros á San Juan de Sahagún, Santo Tomás de Villanueva y al eminente Fr. Luis de León; el convento de Santo Domingo, cuyo mérito artístico goza de una celebridad poco comun, habiendo ademas sido escuela de insignes varones; el colegio de Guadalupe, aunque arruinado en su mayor parte; la portada de la Merced; el convento de Jesuitas, obra de colosales dimensiones, y el colegio de Calatrava. La Seccion, en vista de este informe, creyó oportuno recomendar á la Comision de Salamanca que hiciese extensivas sus investigaciones á otros edificios y objetos no menos interesantes; y mien-

tras, conformándose la Central con su dictamen, preguntó si existian algunos edificios olvidados en dicha relacion, encargando que se recogiesen en caso negativo los fragmentos de estatuas, sepulcros y demas preciosidades que no hubieran fracasado, se dirigió á V. E. para hacerle presente la conveniencia de establecer en el convento de San Esteban el Museo provincial, logrando así el doble objeto de salvar un monumento notable, utilizándolo convenientemente. Aunque la Comision de Salamanca no ha dado cuenta de sus últimas tareas, es probable que ofrezcan estas grande interés para los artes y la historia, atendida la importancia que ha tenido siempre en nuestra civilizacion aquella capital, famosa por sus escuelas y por los señalados varones que estas han producido.

(Se continuará.)

EL ANCOR.

Sociedad de seguros marítimos, terrestres y de incendios.

Con este título acaba de crearse en Madrid y está definitivamente constituida una compañía que tiene por objeto el asegurar toda clase de edificios y efectos con arreglo á las bases y tarifas que tiene impresas y publicadas.

El capital social de esta compañía es de 100 millones de reales vellón representado por 25,000 acciones de á 4,000 reales cada una.

Las bases sobre que ejecuta los seguros y estriban las operaciones de la compañía, así como las tarifas que establecen los premios de aquellos, están de manifiesto en casa del comisionado en esta capital y provincia D. Tomás de las Barcenas, que vive en la calle de los Angeles núm. 2 en Córdoba.

AVISO.

A voluntad de sus dueños, se venden unas casas principales con agua de pié marcadas con el número cinco, en la calle de las Cabezas collacion del Sagrario de la Sta. Iglesia, que se han justipreciado en la cantidad de 78,658 rs. vn. Las personas que tratan de interesarse en la adquisicion de esta finca, podrán hacer sus proposiciones, á D. Rafael Fernandez de Cañete encargado de los partícipes, que vive en esta Ciudad callejas del Marqués del Villar núm. 5.

CÓRDOBA: IMPRENTA DE D. JUAN MANTÉ,

CALLE DE LA ESPARTERÍA NÚM. 12.